

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son argentinas”

Ordenanza N° 06-13

Visto

El Convenio remitido por el DEM, bajo el N° 014-13, Mesa de Entradas del HCD,y;

Considerando:

Que se encuentra a la firma el Convenio con la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Apóstoles para la ejecución de proyectos en el marco del Programa especial de formación y asistencia técnica para el Trabajo.

Que se recepcionará la suma de \$ 54.542,00 discriminado en los siguientes conceptos:

- | | |
|---|--------------|
| • Información Básica en la localidad de Azara: | \$ 13.296,00 |
| • Información Básica en la localidad de Apóstoles | \$ 13.296,00 |
| • Herrería en la localidad de Apóstoles | \$ 13.975,00 |
| • Herrería en la localidad de Azara | \$ 13.975,00 |

Que es necesario aprobar los Convenios e Incorporarlos al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Gastos del Presente Ejercicio;

Que considerando las facultades conferidas por CARTA ORGANICA MUNICIPAL, y lo dictaminado por la COMISION N° 1 de este Deliberativo Municipal se procede consecuentemente;

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTÓLES
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTICULO 1°: APRUÉBASE los Convenios entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y la Municipalidad de Apóstoles para la Ejecución de un Proyecto en el marco del Programa especial de Formación y Asistencia Técnica para el Trabajo en las siguientes acciones:

- | | |
|---|--------------|
| • Información Básica en la localidad de Azara: | \$ 13.296,00 |
| • Información Básica en la localidad de Apóstoles | \$ 13.296,00 |
| • Herrería en la localidad de Apóstoles | \$ 13.975,00 |
| • Herrería en la localidad de Azara | \$ 13.975,00 |

ARTICULO 2°: Incorpórese al Cálculo de Recursos del presente ejercicio la suma de Pesos Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos (\$ 54.542,00) en la partida 1.1.2.3.75.00.00 Ingreso Programa Formación y Asistencia al Trabajo.

ARTICULO 3°: Incorpórese al Presupuesto de Gastos del presente ejercicio la suma de Pesos: Cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y dos (\$ 54.542,00) en la partida 02.01.01.13.14.00.00 Convenio con Nación Programa Formación y Asistencia al

Trabajo.

ARTICULO 4º: Refrendará la Señora Secretaria

ARTICULO 5º: Regístrese, Comuníquese y Cumplido Archívese. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HCD DE APOSTOLES EL DIA 10 DE ABRIL DE 2013, SESION ORDINARIA N° 05-13. -

Apóstoles, Mnes, 11 de ABRIL de 2013